



Resolución Directoral N° 0262 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 25 JUL 2022

VISTO:

Resolución Directoral N° 0073/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

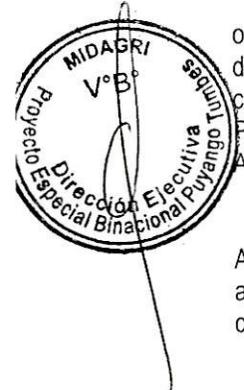
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Artículo IV de la **Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0073/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo de 2022, se designó en el cargo de confianza al Ing. ALEJANDRO MARTIN CORONADO GOMEZ, como Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico de Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, de conformidad con el artículo 10° literal q) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con Resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente...", y estando a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0315-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 25 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza al Ing. ALEJANDRO MARTIN CORONADO GOMEZ, como Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designado mediante Resolución Directoral N° 0073/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Directoral N° 0262/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. JAIRO JULCA NAVARRO como Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores civiles Alejandro Martin Coronado Gómez, Jairo Julca Navarro, Direcciones, Oficinas, y Grupos Funcionales del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES


Manuel Trinidad Leiva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

